

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7696

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 21 al 23 de Abril)

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido por esa Dirección General sobre aclaración de algunos requisitos establecidos por el Real decreto de 28 de Octubre de 1915 para el cobro en turno preferente por los propios interesados de créditos reconocidos y comprendidos en el primer grupo de la Ley de 30 de Julio de 1904:

Resultando que D. Jesús Fernandez y Fernández, Cabo del Cuerpo de Seguridad, en instancia de 2 de Diciembre de 1915 hizo presente que habiendo sufrido frecuentes traslados no podía presentar la certificación de vecindad que para el cobro en turno preferente de los créditos de Ultramar exige el Real decreto de 28 de Octubre último, por lo que solicitaba se le autorizase para sustituir dicho documento por una certificación del Director general de Seguridad;

Que el delegado de Hacienda de Barcelona, en comunicación de fecha posterior, manifestó que se le habían presentado varios Oficiales del Ejército para el cobro de sus créditos, exponiendo el inconveniente de que la Alcaldía no les podía librar la certificación de vecindad por ser reciente su incorporación á los respectivos Regimientos, consultando si sería bastante una certificación expedida por el Coronel primer Jefe del Regimiento donde prestan sus servicios;

Que el Delegado especial de Hacienda en la provincia de Vizcaya consultó también si se pueden admitir certificaciones de vecindad expedidas por los Alcaldes, aunque no figuren los interesados como vecinos en el padrón municipal; y

Que últimamente D. Alfonso Izquierdo Arbiha acudió en instancia á ese Centro exponiendo que no podía acompañar el certificado de vecindad para el cobro de un crédito de su propiedad, por haber sido trasladado recientemente, como empleado subalterno de Instrucción Pública, al Instituto general y técnico de Lugo;

Considerando que para que los acreedores del Estado por créditos procedentes de Obligaciones de Ultramar tengan derecho al turno preferente creado por el citado Real decreto de 28 de Octubre último, es preciso, con arreglo al artículo 2.º del mismo, entre otros requisitos, que los correspondientes resguardos se presenten en las Delegaciones de Hacienda de las provincias en uno de cuyos Ayuntamientos tengan desde un año antes, por lo menos, adquirida vecindad los interesados, con excepción de la provincia de Madrid, en la que se hace la presentación en esa Dirección General, debiendo acompañar certificación que acredite la expresada vecindad, con determinación de la fecha en que se haya adquirido; requisito establecido á fin de evitar supercherías; pero que al aplicarse al caso especial de los funcionarios de todos los órdenes, que se hallan obligados por mandato superior y razón de servicio á frecuentes cambios de residencia, puede y debe regularse en forma tal que con completa garantía para el Estado, queden aquéllos á salvo de todo perjuicio, teniendo en cuenta el principio de que el domicilio legal de los empleados es el del pueblo en que sirven su destino, y el de los militares el del en que se hallare el Cuerpo á que pertenezcan:

Considerando, en segundo término, que el carácter de vecino de una localidad supone cuando menos con arreglo á la ley municipal, la residencia efectiva y continuada de seis meses en la misma y en la mayoría de los casos de más de dos años, lo que parece también suficiente para evitar supercherías, y que es por otra parte, equitativo, asimismo, suavizar á la vez los requisitos exigibles á los acreedores en turno preferente que no son funcionarios, por haberse observado en la práctica que en muchos casos equivalen, si no á una casi privación de derechos evidentes, á impedirles durante muy largo plazo el que se coloquen en condiciones de hacerlos efectivos; circunstancias todas dignas de tenerse en cuenta, y más aún al presente, atendida en general la condición de la mayoría de los interesados,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo informado por la Dirección General de lo Contencioso del Estado, y lo propuesto por V. I. ha tenido á bien disponer que á los efectos del cobro en turno preferente de los resguardos representativos de créditos procedentes de Ultramar, establecido por Real decreto de 28 de Octubre último y regulado por la Real orden de este Ministerio de 17 de Noviembre siguiente, cuando se trate de empleados civiles y militares de cualquier clase y condición, puedan acompañar á las facturas en lugar de la certificación de vecindad, una expedida por el Jefe de la dependencia ó Cuerpo en que presten sus servicios; siendo asimismo la voluntad de S. M.; que á los acreedores que no sean fun-

cionarios públicos les baste acreditar la vecindad sin tiempo determinado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Abril de 1916

VILLANUEVA

Señor Director general de la Deuda y Clases Pasivas.

(Gaceta 18 de Abril)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.—Sección de Política

Según comunica el señor Embajador de S. M. en París, el Gobierno francés, como consecuencia de la negociación seguida á tal objeto, ha autorizado el tránsito por su territorio (vía Suiza), bajo determinadas condiciones, de las agujas para géneros de punto de origen alemán y con destino á los industriales españoles.

Las peticiones de estos salvoconductos deberán ser dirigidas por los interesados á la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo (Ministerio de Fomento) con iguales requisitos que los anteriormente establecidos, indicando-se además el punto de entrada y salida en Francia de la mercancía.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 18 de Abril de 1916.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

(Gaceta 20 de Abril)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1123

MINISTERIO DE MARINA

ESTADO MAYOR CENTRAL

2.ª Sección (Material).—Negociado 5.º

ANUNCIO.—El día 31 de Mayo próximo, á las doce de la mañana se celebrará ante la Junta especial de subasta de este Ministerio, constituida al efecto en las oficinas de la Sección de Material del Estado Mayor Central de la Armada, un concurso de proposiciones libres entre constructores ó entidades Nacionales para contratar las obras de construcción en Mahón en el paraje llamado «La Viñeta» de pabellones para alojamiento de oficiales y clases de la dotación de sumergibles, con arreglo á las bases que están de manifiesto en el Negociado 5.º de dicha Sección.

Este concurso se anunciara en la *Gaceta de Madrid*, *Diario Oficial* del Ministerio de Marina y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Baleares y también por medio de edictos que harán fijar los Comandantes de Marina de todas las provincias del litoral en sitio visible de sus respectivas dependencias tan pron-

to tengan conocimiento del anuncio inserto en el *Diario Oficial* del Ministerio del Ramo.

Desde el día en que aparezcan los anuncios en los periódicos oficiales, hasta el día anterior no feriado al que se señala para el concurso, se admitirán en el Negociado 5.º, pliegos cerrados conteniendo proposiciones de los que deseen interesarse en dicho acto.

También podrán presentarse proposiciones ante la Junta especial de Subastas en el acto del concurso durante un plazo de treinta minutos que se concederá con tal objeto.

Asimismo se admitirán proposiciones desde la fecha del anuncio hasta cinco días antes de la celebración del concurso en las Comandancias generales de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancia de Marina de Mahón.

Las proposiciones serán enteramente libres, sin sugestión á modelo, estarán redactadas en castellano y en papel sellado de una peseta (clase) 11.ª ó en papel comun con el reintegro del timbre correspondiente, y contendrán los requisitos y documentos que determinan el pliego general de bases.

Al mismo tiempo que la proposición, pero fuera del sobre que la contenga, entregará cada licitador su cédula personal, que le será devuelta una vez tomada razón de ella en dicho sobre, y un documento que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus Sucursales de Provincias, en metálico ó en valores públicos admisibles por la Ley la cantidad de cinco mil pesetas (5.000 pts), que en concepto de depósito provisional se exige para licitar.

Todo proponente acompañará además cuantos documentos juzgue necesarios para que la Marina se cerciore de que se dedican á esta clase de construcciones, en la inteligencia de que, este concurso queda reservado á la producción nacional y que solo podrán acudir al mismo, entidades Nacionales acreditadas en trabajos análogos.

Si la proposición es á nombre de otro, se acompañará poder notarial que así lo acredite, y si es á nombre de alguna Sociedad ó Compañía los documentos necesarios para acreditar su existencia, su personalidad jurídica y la de quien formule proposiciones en su nombre, y si fueren mercantiles certificado de inscripción en el Registro mercantil.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los que deseen interesarse en el concurso.

Madrid 19 de Abril de 1916.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—Visto bueno.—El General Jefe Sección Material, Federico Ibañez.

MINAS.—Relación de las operaciones de reconocimiento, y, en su caso de demarcación, que efectuará el personal técnico de este Distrito en los días que á continuación se expresan.

REGISTROS CUYA DEMARCAACION SE ANUNCIA						MINAS Y REGISTROS COLINDANTES	
Número	Su título	Paraje donde radican	Término municipal	Su registrador ó apoderado en esta Capital	Vecindad	Su nombre	Su dueño ó paderado en esta capital
Del 3 al 10 de Mayo de 1916							
732	La Paloma	Isla de Colom	Mahón	D. Antonio Roca Varez	Mahón		
733	Mercedes	Coll Roig	Ferrerías y Ciudadela	D. Antonio Maciá y Forés	Barcelona		
740	Elvira	Sanarret	Ferrerías	D. Santiago Rubert y Laporta	Id.	Pilar (n.º 638)	D. Antonio Maciá y Forés y D. Jacinto Viñas y Muxí

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del art. 33 del Reglamento general para el régimen de la Minería, Y no residiendo en esta capital ni teniendo en ella apoderado legalmente autorizado el dueño del registro «La Paloma» (n.º 732) se le hace por medio de este Bo-
 LETIN OFICIAL la citación que prescribe el art. 36 del citado Reglamento.
 Palma 22 de Abril de 1916.—El Ingeniero Jefe, Ignacio Vidal.

Núm. 550

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta Municipal, durante el mes de Agosto de 1915.

Sesión del día 2.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Aprobóse una relación de cuentas.

Se concedieron siete permisos para obras.

Aprobóse el acta de remate de la subasta de obras de alcantarillado y empedrado de la calle de la Bolsería á favor de D. Sebastián Quetglas Estarrelas traspaso de ésta á nombre de don Jaime Crespi y Juan.

Se aprobó la liquidación de las obras efectuadas en la alcantarilla de las calles del Sindicato y Frailes.

Se aprobó la liquidación de las obras de la acera desde los Hostalets al Vivero.

Fué aprobada el acta de recepción provisional y liquidación de las obras de la acera de la carretera de Palma á Puerto Colom.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Acordóse que el Ayuntamiento se reúna en sesión extraordinaria para dar cuenta del informe del Síndico señor Fons sobre obras en una casa de D. Antonio Martí Forteza.

Se acordó adjudicar la subasta del derribo de las fincas de la calle del Matadero á favor del licitador D. Juan Garau.

Se acordó la apertura de la calle de San Buenaventura.

Se acordó satisfacer la segunda partida al Sr. Clarasó.

Se aprobó la instalación de paradas de carruajes de alquiler.

Se dió permiso á D. Antonio Gil para cercar de pared una finca de su propiedad.

Aprobóse la distribución y pago de las cantidades para el servicio de suministro de hielo para los enfermos pobres.

Se admitió la dimisión del sepulture-ro D. Pedro Salvá.

Se aprobó un crédito para la expropiación de una finca de la calle del Matadero.

Se concedió un donativo de doscientas pesetas para gastos de instalación de la Biblioteca de la Asociación Balear de Empleados.

Se convino activar la impresión del proyecto de canalización de las aguas.

Sesión extraordinaria del día 4.—Se acordó consultar á dos abogados para que informaran sobre si procedía ó no la interposición del recurso contencioso administrativo contra la resolución gubernativa dictada en 10 de mayo último, estimando procedente la reclamación de D. Antonio Martí Forteza, contra el acuerdo municipal sobre obras en una parcela de su propiedad, designándose á dicho efecto á los señores letrados D. Miguel Rosselló y Alemany y D. José Feliu y Fons.

Sesión del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobóse una relación de cuentas.

Se acordó que se uniera al dictamen de la Comisión de Fomento encaminado al fin que se indica, un oficio del Gobernador civil sobre nombramiento de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias.

Concediéronse tres permisos para obras.

Se aprobó un dictamen justipreciando el valor de una parcela de avance que adquiere del público D. Feliciano Miró y M. ró.

Aprobóse otro dictamen interesando del Real Patrimonio el derribo de muros del Palacio de la Almudaina.

Fué aprobado un dictamen nombrando Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuarias al Veterinario don Buenaventura Barceló.

Se concedieron seis permisos para la instalación de motores eléctricos.

Aprobóse el acta de remate de la subasta de los pastos del recinto amurallado.

Fué concedido permiso á D. Juan Castell para instalar un motor eléctrico.

Se acordó no interponer recurso contra la resolución gubernativa estimando procedente la reclamación de D. Antonio Martí Forteza.

Sesión del día 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Fué aprobada una relación de cuentas.

Se concedieron ocho permisos para obras.

Fué aprobado un dictamen proponiendo que por los negociados correspondientes se proceda á la liquidación de los arbitrios que corresponda pagar por las obras que pasados tres días á la notificación de denuncia no hayan solicitado el correspondiente permiso.

Fué aprobado un dictamen autorizando establecer la industria de transformación de carnes.

Acordóse dar cuenta á la Junta Municipal de un dictamen de la Comisión de Fomento y Beneficencia sobre la reorganización del servicio de Veterinarios.

Fué aprobado un dictamen con el acta de recepción definitiva y liquidación de las obras de desmonte de la calle de Bauzá.

Se aprobaron los siguientes dictámenes:

Uno aplazando hasta el 30 de Septiembre el plazo de recaudación voluntaria del impuesto sobre cédulas personales.

Otro, señalando un donativo de 500 pesetas al Real Colegio de la Púenza.

Otro, cargando al crédito de caminos vecinales el exceso de las obras de la pasarela sobre la Riera en Son Anglada.

Otro, destinando 500 pesetas para la adquisición de un cuadro de D. Juan Fuster.

Otro, señalando para el blanqueo,

pintado y limpieza general de la Prisión del Partido las consignaciones del Capítulo 7.º artículo 3.º del Presupuesto en vigencia.

Otro, señalando la existencia de crédito para el aumento de gasto que representa la mejora de los locales de las escuelas de niñas de la parte alta de esta ciudad.

Otro, sometiendo á la consideración del Ayuntamiento la oportunidad de prescindir del gasto de ensayo de losetas de asfalto.

Fué aprobado otro dictamen asignando un suplemento de jornal á cada uno de los tres peones camineros que han de prestar servicio en el interior de la ciudad.

Se aprobó otro dictamen aplazando hasta el año próximo las expropiaciones de las casas de la calle de San Buenaventura.

Aprobóse la distribución de fondos que la Comisión de Hacienda somete á la sanción del Ayuntamiento.

Fué aprobado un dictamen proponiendo que se anule la reserva del Congreso periodístico y se satisfagan las cuentas de los festejos del Centenario de Ramón Lull.

Aprobóse un dictamen señalando crédito para la construcción de cuatro paradas de carruajes.

Fué aprobado un dictamen sobre la realización de obras de mejora en el camino de Can Ferragut.

Se acordó el traspaso de una sepultura.

Se aprobó consignar en acta el sentimiento de esta Corporación por el accidente automovilista que en San Sebastián costó la vida á D. Benito de la Guesta, hijo político de D. Antonio Maura, y que se telegrafiará á dicho señor dándole el pésame.

Se aprobó una proposición encaminada á que se mantengan los acuerdos sobre las paradas de carruajes que han motivado la huelga de cocheros.

Se acordó:

1.º Que se acepte en su esencia la idea de creación del instituto para enseñanza de la mujer.—2.º Ratificación del Patronato nombrado y 3.º Ratificación del nombramiento de personal docente y administrativo.

Sesión del día 23.—Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobóse una relación de cuentas.

Se concedieron cinco permisos para obras.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras efectuadas en la construcción de una alcantarilla en las calles de Caro y Otoner.

Fué aprobado un dictamen sobre la liquidación de las obras del pavimento del Borne.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones.

Aprobóse un dictamen nombrando sepulture-ro á D. Bernardo Mora Verdadera.

Acordóse el traspaso de una sepultura.

Se concedió permiso para la instalación de un motor eléctrico.

Concedióse permiso para la construcción de una casa de planta baja en el Ensanche.

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Ensanche.

Se acordó devolver á D. Juan Diaz Feliu, la fianza para garantía del cumplimiento de la subasta de los pastos.

Se acordó acceder á la dimisión del concejal Sr. Mir y Peña.

Se dió cuenta de un oficio de D. Eusebio Estade, renunciando á percibir los derechos por los trabajos que como Ingeniero ha venido realizando en pro de la Ciudad de Palma, acordándose delegar al Sr. Alcalde para el nombramiento de una Comisión que le visitara para darle las gracias por su desprendimiento y generosidad.

Se acordó que los vecinos reclamantes sobre ciertas irregularidades del Registro de reses cerdosas recurran ante la Comisión de Hacienda.

Se acordó dirigirse al Gobierno en petición de que se ordene que el vapor alemán Fangurm ancle en la bahía de Palma.

Se acordó dirigir un telegrama á los señores Presidente del Consejo de Ministros y al Ministro de Gobernación, interesando que se establezca en Palma el servicio de guardias de Seguridad.

Sesión del día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó constara en acta la manifestación hecha por el señor Cirer de que se adhería en un todo al acuerdo tomado en la última sesión por el Ayuntamiento referente al agradecimiento al Ingeniero Sr. Estade.

Se aprobó una relación de cuentas.

Concediéronse siete permisos para obras particulares.

Aprobóse una relación de pequeñas reparaciones.

Se aprobó el pliego de condiciones del arriendo del arbitrio Plaza Mayor.

Se acordó conceder un mes de licencia al Recaudador del Impuesto sobre Cédulas.

Se aprobó un dictamen señalando el capítulo 6, artículo 4.º del vigente Presupuesto para crédito de la construcción de una alcantarilla.

Aprobóse un dictamen dándose por enterado el Ayuntamiento de la circular gubernativa sobre el presupuesto.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de construcción de dos grupos de seis sepulturas en el jardín de la Piedad, quince sepulturas de segunda clase en la vía del Reposo, y catorce sepulturas de primera clase en la vía de la Cruz.

Se aprobó el Presupuesto ordinario especial de Ensanche para 1916.

Se designó al concejal don Nicolás Brondo para que forme parte de la mesa para la subasta de los solares lindantes con las vías 51, V, y 54 del plano de Ensanche, con casa de Herederos de Vicente Juan y con la Plaza en que

está enclavada la de Toros de esta ciudad.

Acordóse ordenar don Juan Oliver Florit para que dentro de tercer día solicite el correspondiente permiso para la construcción de la chimenea está levantando en terrenos de su propiedad.

Se aprobó un dictamen proponiendo solicitar del señor Gobernador Civil de la Provincia la excepción de subasta para el derribo de ciertos terraplenes que amenazan desplomarse en las inmediaciones de Hornabeque, y darse por enterado de las instancias presentadas por varios obreros y el Centro de Sociedades Obreras, sobre la falta de trabajo.

Se aprobó un dictamen conviniéndose en aceptar los ofrecimientos hechos por el señor Marqués y hacer constar la satisfacción del Ayuntamiento por haber dado fin a la composición del Himno cantata a Ramón Lull.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado de una carta de don Benito Pons, y agradecer a dicho señor los trabajos que ha venido realizando para solemnizar los actos de homenaje al gran polígrafo mallorquín.

Se dió cuenta de un telegrama del Ministro de la Gobernación, manifestando que no es posible establecer el Cuerpo de Seguridad.

Se dió cuenta de una carta del Ingeniero señor Malberti y otra de la Vda. y Herederos del Ingeniero señor Molina, renunciando a percibir los honorarios devengados por los trabajos hechos para el abastecimiento de aguas, acordándose dar un voto de confianza al Alcalde para que nombre una Comisión que visite a dichos señores y elija el obsequio que deba hacerseles.

Se aprobó un dictamen sobre reorganización del Cuerpo de Veterinarios. Aprobóse un dictamen sobre el establecimiento de las paradas de carruajes.

Se convino en proceder a una visita de inspección domiciliaria al objeto de impedir vengas siendo habitadas todas aquellas casas que no reúnan las debidas condiciones higiénicas.

Se acordó dar las gracias a nuestros representantes en Cortes por sus gestiones en pro de la Escuela Normal de Maestros que se ha resuelto crear en Palma, y al propio tiempo que se interese de aquellos pongan su valiosa influencia para lograr crear en esta Capital una Escuela de Náutica.

Acordóse dar las más expresivas gracias a los Comandantes de Marina señores Enseñat, Pou y Costa por sus gestiones para que el «Fancturm» anclara en la bahía.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se eligió al Alcalde D. Jaime Suau para presidir la Junta en concepto de vocal de la misma.

La Junta emitió dictamen favorable y definitivo, respecto a las cuentas generales de este Municipio, correspondientes al año 1914, acordando su remisión al Tribunal de Cuentas del Reino.

Ocupa la presidencia, en concepto de Alcalde, el mismo señor D. Jaime Suau.

Se suspendió la sesión para proseguirla el martes próximo, día 17, a fin de dar lugar al estudio de varias enmiendas presentadas al Proyecto de Presupuesto Municipal de 1916.

Se aprobó la totalidad del proyecto de Presupuesto con las modificaciones introducidas en el mismo en el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Aprobóse el articulado del presupuesto de ingresos en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.

Se aprobó la cantidad de 600 pesetas como aumento para reforma de veterinarios, dejando la distribución de cargos para la próxima sesión del Ayuntamiento, y autorizándose a éste para las modificaciones de detalle en las relaciones de gasto del mismo presupuesto.

Se acordó el traspaso de 475'00 pesetas a la Academia de Bellas Artes

para gastos del Museo de la misma Academia.

Se pasó a votación el extremo del dictamen de la Comisión de Hacienda, referente a consignar en Presupuesto la cantidad de 950 pesetas para un profesor de francés y gimnasia en la Escuela Graduada de Levante quedando aprobado por 25 votos contra 4.

Presentóse una enmienda proponiendo se acuerde aplazar hasta el curso 1916 a 1917, el establecimiento oficial del Instituto Superior de la Mujer, siendo aprobada por 16 votos contra catorce.

Se presentó una proposición, proponiendo que las siete mil pesetas que se destinaban al Instituto de Estudios Superiores para la Mujer se apliquen a empedrados y afirmados, siendo aprobada por unanimidad.

Se aprobó una enmienda del señor Trián, aumentando la consignación de las Casas de Socorros en 500 pesetas sacadas del capítulo de imprevistos.

Por consecuencia de los anteriores acuerdos quedó aprobada la totalidad del articulado del presupuesto de gastos.

Atendiendo al déficit de 6.000 pesetas que resulta en el Presupuesto ordinario aprobado, se acordó apelar al arbitrio sobre automóviles.

Palma 13 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Jaime Suau.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Núm. 551

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y la Junta Municipal, durante el mes de Septiembre, de 1915.

Sesión del día 6.—Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobóse una relación de cuentas por servicios municipales, importante en la cantidad de 7.148'97 pesetas.

Se concedieron diez permisos para obras particulares.

Quedó aprobado un dictamen concediendo la gracia de tres dineros de agua para la casa número 134 de la calle de los Olmos, propiedad de don Jaime Pina Pomar.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Acordóse proceder al arreglo de un sifón de la calle del Sindicato y otro de la calle de los Olmos, frente a la casa número 7.

Se acordó, verificar el adoquinado entre las calles de Jovellanos y Brondo en la Plaza de la Constitución, mediante subasta, aceptando el ofrecimiento hecho por el Club Automovilista.

Se aprobó un dictamen concediendo permiso a doña María Ana Seguí y Solivellas para efectuar, con carácter provisional, obras en una casa de la calle de la Piedad.

Aprobóse otro dictamen concediendo permiso a don Jaime de Serra y de España, para verificar obras en su casa de la calle de Morey, num. 23.

Fue aprobado otro dictamen, sobre obras en las fincas números 8 y 10 de la calle del Sol.

Se concedieron trece permisos para instalaciones de motores eléctricos.

Acordóse el traspaso de cuatro sepulturas en el cementerio católico.

Se aprobó la distribución de fondos para atender a las obligaciones del presente mes y anteriores, que en junio importan la cantidad de 114.481'94 pesetas.

Acordóse declarar totalmente excluido del servicio militar, al mozo don Bartolomé Flores Compañy, del actual Reemplazo.

Se acordó devolver a don Antonio Mas Juan contratista de la subasta para construcción de cuatro carros-cubas la fianza que tenía constituida.

Se acordó la devolución de la fianza al contratista del arbitrio del Matadero don José Cortés Aguiló.

Se acordó proceder a la confección de un traje de invierno para cada uno de los dos guardias de la sección ciclista del Cuerpo de la guardia municipal.

Aprobóse un dictamen conteniendo el importe de 1986'75 pesetas suma de las

cuentas de las obras de reparación de la tubería conductora de aguas potables.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de desviación de parte de la acequia de la fuente de la villa, realizadas por el contratista don Juan Garau y Sastre.

Se aprobó un certificado a buena cuenta, importante en la cantidad de 4.000 pesetas, a favor del contratista de las obras de urbanización de parte del paseo S. y calle P. del plano de Ensanche, don Antonio Balaguer Tugores.

Aprobóse un dictamen referente a las cuentas de «La Económica» Sociedad de Alumbrado por Gas, por el empalme de las farolas de las Rondas, importante en 1707'42 pesetas.

Se acordó proceder a la venta en pública subasta de un solar procedente del baluarte de Jesús, lindante con las calles 54, 58 y 59 del plano de Ensanche, al tipo en alza de 9 pesetas el metro.

Se acordó la venta en pública subasta de un solar procedente del Baluarte de Jesús lindante con las calles 52, 58, 54 primero y 59 del plano de Ensanche, al tipo en alza de 10 pesetas el metro.

Se acordó ordenar a don Francisco Aguiló, propietario de una casa en las calles del Portixol y Garau, que dentro del tercer día solicite el oportuno permiso para efectuar unas obras que se le han denunciado.

Se aprobó la distribución de fondos que para atender a las obligaciones del mes y anteriores, que formuló la Comisión de Ensanche por valor de 5.225'40 pesetas.

El Ayuntamiento acordó darse por enterado de un oficio de la Asociación Balear de Empleados, dando cuenta de la gratitud que siente aquella entidad por los nobles desprendimientos que en pro de la cultura de sus asociados ha hecho la Corporación Municipal.

También acordó darse por enterado de un oficio del Sr. Gobernador Civil, concediendo la excepción de subasta para las obras del derribo de unos terraplenes situados en las inmediaciones del Hornabeque.

Se aprobó el dictamen proponiendo anunciar la subasta del arbitrio sobre carnes, por plazo de cinco años que empezarán a contar en 1.º de Abril de 1916.

El Ayuntamiento se dió por enterado de un oficio del Sr. Gobernador Civil, aprobando el Presupuesto de ingresos y gastos de la Cárcel de esta Capital.

Se aprobó por unanimidad una proposición justificando la neutralidad de Mallorca en la guerra actual, con motivo de especies equivocadas de la «Dépêche de Toulouse».

Se acordó que por los Concejales que componen la Comisión gestora de la Especial de Estudios superiores de la Mujer se informe de la falta de justificación de las alegaciones consignadas en el recurso que insertaron los diarios de esta capital el día 24 de agosto contra aquél nombrado establecimiento de enseñanza de la Mujer.

Se aprobó una minuta presentada por el señor Oliver Boca dirigida al Gobierno para lograr el restablecimiento de la «Escuela Náutica», nombrándose una Comisión para que haga las gestiones encaminadas a conseguir el fin propuesto.

Se acordó que la Comisión de Gobierno y Policía vea de señalar nuevo puesto a los representantes de la prensa que acuden a hacer información de las sesiones del Ayuntamiento.

Sesión del día 13.—Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobóse una relación de cuentas por servicios municipales importante en la cantidad de 1.741'99 pesetas.

Se concedieron siete permisos para obras particulares.

Aprobóse el acta de recepción definitiva de las obras de prolongación de la acera de Palma a los Hostalets hasta el Vivero, hechas por el contratista don Antonio Balaguer y Tugores.

Se aprobó un dictamen proponiendo desestimar una instancia del contratista de obras de pavimentación del Paseo

del Borne, suplicando una indemnización.

Aprobóse otro dictamen ordenando el derribo de obras no autorizadas en la casa n.º 15 de la calle del Baratillo.

Se aprobó otro dictamen denegando el permiso solicitado por D. Antonio Puigserver para verificar obras en la casa n.º 8 de calle de Pinos.

Aprobóse el dictamen de la Comisión antedicha, acordando la urgente reposición del mingitorio de la Plaza de la Constitución.

Se aprobó una relación de pequeñas reparaciones en la vía pública.

Se acordó anunciar la subasta por cinco años, del arbitrio sobre vinos y licores con arreglo al remate conseguido en 1915.

Se aprobó otro dictamen señalando del fondo de Imprevistos, la cantidad de mil pesetas para socorrer a las familias de los naufragos del «Ponceño».

Concedióse permiso a don Antonio Dezcallar Montis, para la instalación de un motor eléctrico, en la casa n.º 12 de la Plaza de San Francisco.

Acordóse conceder permiso a D. Rafael Mercader Cañellas, para construir una cafetería de conducción de aguas potables para el servicio de la casa n.º 8 de la calle 100 del Ensanche.

Se concedió permiso a D. Jaime Ros Juliá para instalar dos motores eléctricos en su fábrica de Curtidos de la Ronda de Levante de esta población.

Dada lectura de una carta del Alcalde de Las Martinas (Pinar del Rio) sobre el naufragio del «Ponceño», se acordó darle un expresivo voto de gracias y suplicarle que entregue los documentos que tiene en su poder al consul español para que sean entregados a las familias de las víctimas.

Se acordó hacer constar en acta un voto de gracias a favor de cuantos cooperaron a la extinción del incendio ocurrido la noche del día anterior, en una casa inmediata a los Hostalets.

Se aprobó la designación a favor de D. Bartolomé Oliver Vidal, del cargo de Agente ejecutivo auxiliar del arbitrio sobre vinos, bebidas espirituosas y alcoholes para el corriente año de 1915.

Sesión del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobóse una relación de cuentas por servicios municipales, importante en la cantidad de 11.402'95 pesetas.

Se concedieron doce permisos para obras particulares.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las realizadas por el contratista don Sebastián Quetglas Estarellas para la pavimentación del piso continuación del Paseo del Borne.

Se acordó dar de alta en el padrón de vecinos de esta Ciudad a D. Antonio Bannasar y Capó y a su esposa doña Catalina Bauzá Cánaves.

Concedióse nueve permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se acordó adquirir una escalera para el servicio de los cementerios.

Se aprobó el informe favorable del Arquitecto municipal auxiliar, para el alargamiento de una plancha del «Real Club de Regatas».

Se acordó titular a la calle que fué de Camaró, calle de Velázquez.

Acordóse acceder al traspaso de la sepultura núm. 103 de la circunferencia del Cementerio Católico de esta Ciudad que su propietario D. Juan Villalonga hace a favor de D.ª María Domínguez Amengual.

El Ayuntamiento se dió por enterado de un oficio del Jefe de la Prisión correccional de Baleares, participando el nombramiento del Profesor de Instrucción primaria para los reclusos, y que no puede desempeñar las funciones inherentes a su cargo por carecer en aquel lugar de local apropiado.

Se acordó conceder cuatro permisos para obras en el Ensanche.

Se acordó el suministro y colocación de unos treinta metros de bordillo de acera en la calle de Puigredón.

Se acordó la instalación de varias bombillas eléctricas en el Ensanche.

Se aprobó un dictamen de la Comisión

de Ensanche, referente á la cesión de terrenos en las vías 81 y letra N. del plano de Ensanche por la Compañía del Ferrocarril de Sóller, acordándose agradecerseles por unanimidad.

Aprobóse el acta de remate de la subasta para la venta de unos solares lindantes con las vías 51, letra U, y 54 del plano de Ensanche á favor del rematante D. José Fuster Pomar.

Se aprobó el acta de recepción de las obras complementarias de la casa para obreros, construida en 1914, con solicitud de beneficios de ley de casas baratas.

Se aprobó un dictamen sobre la adquisición de un aparato Rayos X.

Se acordó cumplir el acuerdo unánime del Ayuntamiento de 23 de Abril y de la Junta Municipal, de igual fecha, entregando la consignación presupuestada para el Instituto de Estudios Superiores de la Mujer, á la Directora de este establecimiento, y ordenar la inmediata apertura de la matrícula y la de las clases en el local de la Orianza.

Se dió lectura de una carta de don Alejandro Rosselló, por la que se dá cuenta de sus gestiones en pró de la Escuela Náutica, acordándose darle las gracias por el interés que se ha tomado en este asunto.

Se dió cuenta de un telegrama del Director General de Comunicaciones, por el que se digna participar haberse acordado anunciar concurso de solares ó edificios para Casas de Correos y Telégrafos en esta Capital.

Se acordó suprimir las plazas de capataces ó vigilantes del recinto amurallado, destinándose su coste á servicios municipales sanitarios.

Sesión del día 27. Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobóse una relación de cuentas por servicios municipales, importante en la cantidad de 12.703'03 pesetas.

Se concedieron cinco permisos, para obras particulares.

Acordóse el traspaso de una sepultura de D.^a Catalina Tomás Ginard, á favor de D.^a Magdalena Pons y Ramonell.

Se aprobó la cesión que del número 100, de la derecha de la vía de San Marcos, hace D.^a Antonia Coll Porcel, á favor de D.^a Catalina Llinás Terras.

Aprobóse un dictamen de la Comisión de Reemplazos, rectificando los nombres de Francisco y Sebastiana, que equivocadamente se continuaron como padres de recluta del Reemplazo de 1913, D. Guillerme Ordinas Perelló, y se le continúan en vez de aquellos los de D. Tomás y Esperanza.

Se dió lectura de una comunicación de los Diputados á Cortes, señores Socias y Squella, dando cuenta de los trabajos que realizan á favor de la reinstauración de la Escuela Náutica, acordándose darles las gracias é interceder cerca del señor Gobernador Civil de la Provincia, para que interponga su influencia cerca del Ministro del ramo, para lograr el restablecimiento de dicho centro de enseñanza.

Se dió cuenta de dos comunicaciones, de D. Antonio Maura, agradeciendo el pésame del Ayuntamiento, por la muerte de su hermano D. Miguel y otra de D. Francisco Maura, agradeciendo el permiso para la inhumación del cadáver del mencionado señor.

Se aprobó el dictamen de la Comisión especial de Reforma interior, sobre las reclamaciones formuladas al Proyecto del nuevo mercado de la Plaza del Olivar.

El Ayuntamiento se dió por enterado de un oficio del Fomento del Civismo, interesando el saneamiento del Plá de San Jordi.

También se dió por enterado de un oficio de la misma Sociedad, expresando su satisfacción de haber visto que se habia concertado por cinco años, la subasta del arbitrio sobre carnes.

Se acordó sustituir los grifos que figuraban en el Proyecto de Monumento á Jaime Ferrer, por caños de chorro continuo.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 13. —Se aprobó el acta de la sesión pasada.

Aprobóse un dictamen de la Comisión de Hacienda, que habia sido aprobado por el Ayuntamiento, anunciando la subasta del arbitrio sobre carnes por plazo de cinco años, que empezará á contar en 1.^o de Abril de mil novecientos diez y seis, con arreglo al remate conseguido para mil novecientos quince de 361.133 pesetas con 50 céntimos.

En vista de otro dictamen de la expresada Comisión de Hacienda, se resolvió autorizar al Ayuntamiento para que éste, si lo estima conveniente, acuerde anunciar la subasta del arbitrio sobre vinos, bebidas espirituosas y alcoholes.

Palma 9 de Octubre de 1915. —El Alcalde, Jaime Suau. —P. A. del A. —El Secretario, Benito Pons Fabregues.

Núm. 1126

ALCALDIA DE CAMPANET

El reparto vecinal de Consumos del año en curso, estará expuesto al público á efectos de reclamación por ocho días. La Junta Municipal se reunirá el día correspondiente para oír y resolver las reclamaciones escritas ó verbales que ante la misma se formulen.

Campañet 19 Abril 1916. —El Alcalde, José Ramis. —P. A. de la J. M. —Francisco Camps.

Núm. 1124

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría. —Rección de los Pleitos incoados ante la Sala de lo Contencioso-administrativo.

Pleito n.^o 452. —D. Francisco Castañón y Planells contra la Real orden expedida por el Ministerio de Fomento en 31 de Diciembre de 1914, sobre su cesantía en el cargo de Agente del Centro de Expansión Comercial.

La que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid 15 de Abril de 1916. —El Secretario Decano, Julio del Villar.

Núm. 1130

Don Antonio Nuñez de Castro y Salcedo, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos ejecutivos instados por D. Juan Frontera y Estelrich contra Pedro Bosch y Bosch ó sus herederos desconocidos se ha dictado la sentencia que en su cabecera y parte dispositiva es como sigue: «En la Ciudad de Palma á cuatro de Abril de mil novecientos diez y seis. —El Sr. D. Antonio Nuñez de Castro y Salcedo Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la misma; vistos los autos ejecutivos instados por D. Juan Frontera y Estelrich, ingeniero, de esta vecindad, representado por el procurador D. Pedro Ferrer y dirigido por el letrado D. Jose Alcover contra D. Pedro Bosch y Bosch ó sus herederos desconocidos, si hubiese fallecido y etc. —Fallo que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto pagar á Don Juan Frontera y Estelrich la cantidad de cinco mil pesetas, los intereses de la misma al siete por ciento anual vencidos desde el primero de Abril de mil novecientos catorce y que venceren y las costas causadas y á causar hasta el cumplimiento de este fallo, todas las cuales se imponen á la parte ejecutada. Así lo pronuncio, mando y firmo. —Ant.^o N. de Castro. —El mismo día leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública ante mí, doy fé. —Sebastián Gaya.

Y para que sirva de notificación en forma á los herederos desconocidos de Don Pedro Bosch y Bosch, la expresada sentencia se publica el presente edicto en Palma de Mallorca á quince

de Abril de mil novecientos diez y seis. —Antonio N. de Castro. —Ante mí, Sebastián Gaya.

Núm. 1108

Don Jaime del Ojo y Fiestas Baquedano, Juez de primera instancia del Partido de Manacor.

Hago saber: Que á instancia de don Francisco Calvo Rodríguez, Registrador que fué de la propiedad de este Partido, último que sirvió y antes habia desempeñado por el orden que se prepararán los siguientes Registros:

Villar del Arzobispo. Audiencia de Valencia.

Grigo de Sierra. Audiencia de la Coruña.

Aliaga. Audiencia de Zaragoza.

Tremp. Audiencia de Barcelona.

Dolores. Audiencia de Valencia.

Cieza. Audiencia de Albacete.

Orgaz (primera vez). Audiencia de Madrid.

Jijón. Audiencia de Valencia.

Orgaz (segunda vez). Audiencia de Madrid.

Manresa. Audiencia de Barcelona.

Manacor. Audiencia de Baleares.

Se ha incoado expediente interesando la devolución de la fianza prestada por el mismo, con arreglo á lo prevenido en la Ley Hipotecaria, y se acordó se citen por medio de tres edictos consecutivos y término de tres meses cada uno á todos aquellos que tengan alguna acción contra dicho Señor Registrador D. Francisco Calvo Rodríguez, ó tengan derecho á impugnar la devolución de dicha fianza, citándose y convocándose por este tercer edicto y término de tres meses para que deduzcan sus reclamaciones en forma.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se espide el presente en Manacor á diez y ocho de Abril de mil novecientos diez y seis. —Jaime del Ojo. —Ante mí, Miguel Marcó.

Núm. 1109

Don Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia del partido de Inca.

Hago saber: Que en los autos juicio ejecutivo promovidos por el procurador D. Mateo Dupuy á nombre de D.^a Margarita Florit Niell contra D.^a Juana Ana Cladera Llompart, Margarita Darder Cladera esposa de Esteban Obrador Carbonell y otros se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así: «Sentencia de remate. — En la ciudad de Inca dia quince de Enero de mil novecientos diez y seis. — El Sr. D. Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia de este partido en los autos seguidos á nombre de D.^a Margarita Florit Niell esposa de D. Gabriel Llull Alonso, con la venia, marital, mayor de edad, propietaria, vecina de la villa de Sineu contra los demandados D.^a Juana Ana Cladera Llompart, contra Margarita Darder Cladera esposa de Esteban Obrador Carbonell, vecinos que fueron de la villa de Marja y Gabriel Darder Cladera y por fallecimiento de éste á su viuda Antonia Frontera Darder como madre y legítima representante de sus hijos menores Sebastián, Juana Ana y Gabriel Darder Frontera y á los ignorados herederos y á cuantos se crean con derecho á la herencia del mencionado Gabriel Darder Cladera, siendo vecina de la villa de Llubi dicha Antonia Frontera Darder y de la de Maria Juana Ana Cladera Llompart y Benito Darder Cladera. —Y Resultando... Fallo: —Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate de los bienes embargados á los deudores Juana Ana Cladera Llompart, Benito, Margarita y Gabriel Darder Cladera, y por fallecimiento de éste á su viuda Antonia Frontera Darder, como madre y legítima representante de sus hijos menores Sebastián, Juana Ana y Gabriel Darder Frontera y á cuantos se crean con derecho á la herencia del mencionado Gabriel Darder Cladera, cuyos embargos se llevaron á efecto en veinte y dos y veinte y tres de Octubre del año último, y con su

producto hacer cumplido pago á la acreedora D.^a Margarita Florit Niell de la cantidad de mil trescientas treinta y tres pesetas treinta y tres céntimos en que están gravadas las fincas hipotecadas denominadas Banderola con los intereses de dicha suma á razón del seis por ciento anual y los que venceren con las costas causadas y que se causaren hasta el efectivo pago. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando que será notificada con arreglo á lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la pronuncio, mando y firmo. —Ignacio de Lecea. —Rubricado.

En su virtud para que sirva de notificación en forma á la repetida demandante D.^a Margarita Darder, de ignorado domicilio y á los herederos desconocidos y cuantos se crean con derecho á la herencia de Gabriel Darder Cladera caso de haber fallecido y á este en otro caso expido el presente edicto para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Inca á quince de Abril de mil novecientos diez y seis. Ignacio de Lecea. —Ante mí, Pedro J. Serra.

Núm. 1107

Don Miguel Llopis Florit, Mayor de la Sección Mixta de Tropas de Intendencia de Menorca.

Hago saber: Que el sábado seis de Mayo próximo, á las once y en el local que ocupan estas tropas «calle de Santa Cecilia» sin número, se procederá á la venta de dos mulos de desecho, procedente de la expresada Unidad.

El acto será público y oral, por medio de pujas á la llana, no inferiores á una peseta, siendo rechazadas las proposiciones de compra que no cubran el precio de tasación.

Lo que hago público para general conocimiento.

Mahón 15 de Abril de 1916. —Miguel Llopis.

EMPRESA RECAUDATORIA

DEL CONTINGENTE PROVINCIAL

Cumpliendo lo prevenido en el caso 3.^o de la Condición 16 de las publicadas en el BOLETIN OFICIAL n.^o 7627 correspondiente al 16 de Noviembre del año último, esta Empresa pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia que el día 1.^o de Mayo próximo empieza el periodo de recaudación voluntaria de la cuota provincial del 2.^o semestre del corriente año.

El pago de la misma debe verificarse en la Caja de la Excma. Diputación provincial en los días laborables del expresado mes desde las 10 á las 13 horas.

Al propio tiempo se recomienda á los señores Alcaldes procuren cumplir con las mayor puntualidad esta ineludible obligación para evitarse las molestias y gastos que forzosamente les ha de ocasionar el procedimiento que se incoo una vez terminado el periodo voluntario de cobranza.

Palma 24 Abril de 1916. —El Concejal, José Balaguer.

Núm. 1129

ADMINISTRACION

y Recaudación de Impuestos Municipales

ANUNCIO. —Aprobados los padrones por el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital por Acometidas, Pozos Negros, Cafeterías Agua, Carruajes de Lujo y Autos y el de Casinos queda abierta la cobranza voluntaria de dichos Impuestos del corriente año á contar desde el día 1.^o de Mayo de 31 próximo; la cobranza tendrá lugar durante las horas de 9 á 13, en la oficina Villanova 9 y 11.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes sujetos al pago de dichos impuestos, expirado dicho plazo se procederá por la vía ejecutiva.

Palma 19 Abril 1916. —El Administrador Recaudador, Jaime I. Salom.